



**ANEP**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
SECUNDARIA

Resolución N° 4509

Exp. N.º 2025-25-3-006778

Montevideo, 17 SET. 2025

**VISTO:** Las presentes actuaciones por las cuales la Dirección de Gestión Administrativa solicita autorización para realizar una **“Convocatoria a Administrativos Esc. C, Grados 2 y 3, para traslado a desempeñarse en los Departamentos de Secretaría, de Trámite, Docente y de Funcionarios de Gestión, de forma excepcional y por única vez.”**.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección de Gestión Administrativa fundamenta dicho petitorio en la actual carencia de personal calificado en Dependencias de la DGES, lo cual dificulta el normal desarrollo de las tareas administrativas y la respuesta eficiente a las creciente demanda de servicios;

II) que se adjuntan para su aprobación las bases de la referida convocatoria, acordadas con la Asociación de Trabajadores de Enseñanza Secundaria (f.7 a f.9);

III) que la Asesora Letrada entiende que las bases de la convocatoria se ajustan a los requisitos establecidos para aspirar a un traslado, así como la forma de ordenamiento, de acuerdo a lo que establece el Art. N° 11 del Reglamento de Traslado para funcionarios Administrativos;

IV) que asimismo, esta última expresa que la convocatoria no vulnera derechos funcionales, dado que se permite participar a todos los funcionarios habilitados al traslado, tanto quienes hayan ejercido su derecho al traslado en el período previsto en el Reglamento de Traslado para funcionarios Administrativos, como aquellos que no lo hicieron, ya que ambos tienen derecho a aspirar por las nuevas vacantes que se ofrecen;

V) que esta Dirección General, entiende pertinente acceder a lo solicitado.

**ATENCIÓN:** a lo expuesto;

**LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, RESUELVE:**

1) Autorizar la realización de la **“Convocatoria a Administrativos Esc. C, Grados 2 y 3 para traslado a desempeñarse en los Departamentos de**

**Secretaría, de Trámite, Docente y de Funcionarios de Gestión, de forma excepcional y por única vez”,** de acuerdo a las bases que lucen de folios 7 a 9, las que forman parte integrante de la presente Resolución.

2) Establecer que el período de recepción de la intención del traslado será del 20/09/2025 al 24/09/2025, a través del Portal de Servicios.

Líbrese Nota Circular.

Publíquese en la Página Web Institucional.

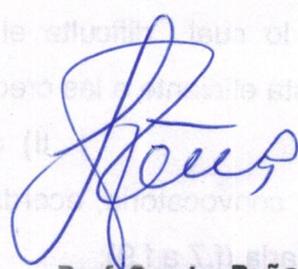
Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Asesoría Letrada y a las Jefaturas de los Departamentos involucrados.

Cumplido, siga a la Dirección de Gestión Administrativa a sus efectos.

Oportunamente, archívese sin perjuicio.



**Prof. Mag. Reyna Torres**  
Secretaría General  
Dirección General de Educación Secundaria



**Prof. Sandra Peña**  
Subdirectora General  
Dirección General de Educación Secundaria